

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2499**

MELIPILLA, **23 OCT. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 189, de fecha 20 de octubre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 495, de fecha 22 de octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor **Fierrocor Limitada**, RUT N° 77.906.080-2, domiciliado en Calle Ortúzar N° 1054, Melipilla, por la adquisición de 4 cañerías ISO negra de 4" x 3,6, por un valor unitario de \$43.110.- (cuarenta y tres mil ciento diez pesos) IVA incluido, y 1 fierro estriado redondo de 12 mm., por un valor de 3.582.- (tres mil quinientos ochenta y dos pesos) IVA incluido, los que serán utilizados en la Cancha del Club Deportivo Alianza.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA